

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Notificación de resoluciones sancionadoras de expedientes en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución: Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución, resultando probados los hechos descritos que constituyen infracción al precepto que también se expresa, como la atribución y responsabilidad de tales hechos a la persona reseñada, por medio del presente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 65 al 70 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, artículos 131 y 138 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 68 del texto articulado de la Ley de Seguridad Vial y el artículo 15 del Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, dispongo imponer al responsable de la infracción, por los hechos descritos como probados, la multa correspondiente en la cuantía que igualmente se determina.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común. Contra la desestimación del recurso de reposición no podrá interponer de nuevo dicho recurso de acuerdo con el artículo 117.3 de la citada Ley 30 de 1992.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo o en el de seis meses si tal resolución fuere presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.4 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de 13 de julio.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales que correspondientes (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990)

Forma de pago

- 1.- Ingreso directo en el Servicio de Recaudación Municipal.
 - 2.- Ingreso directo en la cuenta número 2105-0021-14-1250000217 de Banco Castilla-la Mancha, o bien, por transferencia bancaria a la misma cuenta y siempre a nombre del Ayuntamiento de Noblejas. Plaza de José Bono, número 1. 45350 Noblejas, indicando el número de expediente sancionador.
 - 3.- Cualquier otra forma de pago admitida reglamentariamente, indicando siempre el número de expediente sancionador.
- El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento.

Relación de códigos utilizados

- 1.-Motivo de la publicación «M»: «A»=Ausente. «D»=Desconocido «R» Rechazada.
- 2.-Infracción: «OM»=Ordenanza Municipal de Tráfico. «RGC»=Reglamento General de Circulación. «LSV»=Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
Identif.	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
45004931753 0	13/02/2010	17:00	CALLE NICOLAS MATEOS 05	0343-BJK	49,1.1A RGV	A-16079-T	45,00 €	A
			BRAHIM AGUMOUCHE		CALLE TOLEDO 05			
					45350 NOBLEJAS (TOLEDO)			
646-B	25/09/2009	20:00	OFICINA AYUNTAMIENTO	5118-BYH	72,3 LSV	510-003	155,00 €	A
			ABDERRAHIM EL MONFI		CALLE REYES CATOLICOS 01			
					45310 VILLATOBAS (TOLEDO)			
754-B	25/09/2009	20:00	OFICINA AYUNTAMIENTO	9635-FWX	72,3 LSV	510-003	155,00 €	A
			JUAN JOSE JIMENEZ GARCIA-VELASCO		CALLE ANCHA 07			
					45312 CABANAS DE YEPES (TOLEDO)			
764	07/07/2009	17:45	Calle Santa Eleuteria 10	TO-3505-F	19,10 OM	510-003	30,00 €	A
			MARIA DEL MAR VILLER CARAVACA		CALLE SANTA MARIA DE LA CABE 14			
					45880 CORRAL DE ALMAGUER			
810-B	07/06/2010	17:45	OFICINA AYUNTAMIENTO	TO-3505-F	72,3 LSV	510-003	155,00 €	A
			MARIA DEL MAR VILLER CARAVACA		C/ SANTA MARIA DE LA CABEZA 14			
					45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)			
838	08/11/2009	18:19	AVENIDA DE LA LIBERTAD S/N	2273-GBD	152.- 2B RGC	510-004	30,00 €	A
			LAZAR STOYANOU STOYANOU		CALLE CARMEN 03			
					28300 ARANJUEZ (MADRID)			
852-B	26/03/2010	16:10	OFICINA AYUNTAMIENTO	M-4432-VY	72,3 LSV	510-003	155,00 €	A
			JAVIER CORPAS IGLESIAS		CALLE SAN EMILIO 03,2D			
					28017 MADRID			
900	25/03/2010	17:52	AVENIDA DEL FUTURO S/N	6581-DYL	19,4 OM	510-005	60,10 €	A
			LINO JESUS DA SILVA		CALLE FRANCISCO ORELLANA 06			
					30850 TOTANA (MURCIA)			
907	25/03/2010	17:54	AVENIDA DEL FUTURO S/N	V-0799-HC	19,4 OM	510-003	60,10 €	D
			JOSE LUIS MESEGUER ZAMORA		CALLE QUARTE 137			
					30800 LORCA MURCIA			
908	25/03/2010	19:20	AVENIDA DEL FUTURO S/N	6581-DYL	94,2.1J RGC	510-005	45,00 €	D
			LINO JESUS DA SILVA		CALLE FRANCISCO ORELLANA 06			
					30850 TOTANA MURCIA			
930	30/04/2010	21:25	CALLE BELGICA CON ALEMANIA	4948-GFR	171.- 1A RGC	510-005	30,00 €	D
			DAVID ALEJANDRO CASTAÑO PEREZ		CALLE DEL BEATO GUILLERMO PL 86			
					45210 YUNCOS (TOLEDO)			
936	04/05/2010	18:00	Plaza Manuel García Oliva S/N	4534-DTY	155.- 1A RGC	510-004	30,00 €	A
			ANTONIO PLANA DOMINGUEZ		PASEO MOZART 112			
					45340 ONTIGOLA (TOLEDO)			
937	07/05/2010	18:00	C/ HEROE DE CASCORRO S/N	TO-1865-Z	3.1.2B RGC	510-003	150,00 €	A
			MIGUEL ANGEL ESPADA VIDAL		CALLE ALBACETE 32			
					45300 OCANA (TOLEDO)			
941	13/05/2010	13:55	Calle Mayor 24-B	MU-1588-BZ	171.- 1A RGC	510-003	30,00 €	D
			GUSTAVO ALFONSO PEREZ GALVEZ		CALLE CONCEJAL MANUEL GALVE 94 1º			
					30011 MURCIA			
942	24/05/2010	21:32	AVENIDA DE LAS MARGARITAS S/N	M-5896-MN	78.1.2A RGC	510-006	50,00 €	A
			AZIZ SALAMI		Calle Cuevas Pajareta 14			
					45350 NOBLEJAS (TOLEDO)			

Noblejas 10 de noviembre de 2010.- Por Delegación decreto 20-11-2008, Primer Teniente Alcalde, BOP 16-12-2008, Agustín Jiménez García-Oliva. N.º I.-11862